



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26588

Concepción del Uruguay, 09 de diciembre de 2020.-

Visto:

La necesidad de proceder a la apertura de una Cuenta dentro de la Partida Principal "Trabajos Públicos" - Plan Argentina Hace, y;

Considerando:

Que, en virtud del Convenio marco suscripto entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad de Concepción del Uruguay, cuyo objetivo es el de contribuir al financiamiento a municipios de proyectos que importen ejecución de obras públicas, resulta menester la apertura de cuenta, a fin de la percepción de los fondos.

Que, la Jefa de División Control Presupuestario Sra. Graciela Mársico, informa que de acuerdo a lo solicitado por el Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, se procede a la apertura de la cuenta dentro de la Partida Principal "Trabajos Públicos" - Plan Argentina Hace N° 21108070361, reservándose los siguientes números de Cuenta Especial: 23101010317 para egresos y 81110317 para ingresos.

Que, en consecuencia se interesa la confección de la norma pertinente, ordenando la apertura de la cuenta con los datos que se informan precedentemente.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Créase la Cuenta Especial "Plan Argentina Hace" y dispónese la apertura en la Partida Principal Trabajos Públicos de la Cuenta N° 21108070361, y resérvese los números de Cuentas Especiales: 23101010317 para egresos y 81110317 para ingresos, con destino a la percepción de fondos en el marco del Convenio suscripto entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad de Concepción del Uruguay.

Artículo 2°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda